

Como Monera Removiente Exmo Publico
del Numero y Jurgado de esta M. N.
y M. L. Ciudad de Lorca y Mayor de su
Ayuntam^{to}. Doy fe^o como en el Cavildo
celebrado oy dia de la s^{ta} en virtud de
Memorial que precede se hizo el
Acuerdo de tenor sig^{te} —————

Agg^{do}

En este Ayuntam^{to} se ha visto un cuen-
tado por Forman Garcia vecino de esta Ciudad
diciendo que allandose fiador de N. Joaquin Pa-
resa para el uso del oficio de Residor la q^{ue}
especulo con las propiedades de su pertenencia
que fueron aprovadas por esta Ciudad, y que
por parte de Pedro nominal Navarro se ha
hecho nueva fianza para la Responsabilidad
del Resido oficio, cuya copia de C^{ta}. presentada
pide se le admitan y apurven por ser man-
quantioran que las que dio, y lo
que enterada esta C^{ta}. Acordo Informe el
C^{on}. Exal. y fho se traiga para su Verduz
Como consta y se acredita de dho Acuerdo cuyo unido
que queda en el libro Capitulat con^{te}. a que me
Remito, y en fe^o de ello doy el presente q^{ue} firmo en
esta C^{ta}. de Lorca a veinte dias del mes de Dial.
de mil setez. ochenta y siete

Pedro Navarro
Removiente

